



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-35789181-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2023-35789181-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VICTORY PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L. con RNE N° 020046752, solicita la reinscripción y modificación de la denominación y contenidos netos del producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250013, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250013 que consta en IF-2023-109552366-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma VICTORY PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL

S.R.L. con RNE N° 020046752, por el término de 5 (cinco) años a partir del 06 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la firma VICTORY PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L. con RNE N° 020046752, la modificación de la denominación y contenidos netos, cuya denominación en adelante será LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE, marca POWER QUAT, registrado con Certificado de RNPUD N° 0250013.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-106125531-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250013.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250013, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2019-3227-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250013 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-35789181-APN-DGA#ANMAT

ab